



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República
Gestión 2020 – 2024

ENMIENDA NO. 01-2023

Procedimiento de Comparación de Precios No. ASC-CCC-CP-2023-0004 para la **“TERMINACION DEL REMOZAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL MERCADO MODELO, SAN CRISTOBAL”**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Específicas y la presente Enmienda.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, debidamente constituido por la Lic. **Olga Lidia Decena** (Administrativa) Presidenta del comité; **Lic. Heilin Figuereo** (Jurídica) Asesora Legal; **Lic. Lucrecia Tineo Vicioso** (Financiera) Miembro; **Ing. José Napoleón Domínguez** (Libre Acceso a la Información) Miembro; **Ing. Danilo Báez** (Planificación) Miembro todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité, actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

RESULTA: Que en fecha 21 de noviembre, del presente año se realizó la publicación del proceso Referencia: ASC-CCC-CP-2023-0004 para la **“TERMINACION DEL REMOZAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL MERCADO MODELO, SAN CRISTOBAL”**.

RESULTA: Que en fecha 28 de noviembre del 2023, el Órgano Rector, como resultado del monitoreo preventivo que realizan de manera periódica, remitió un correo a este ayuntamiento con algunas observaciones al proceso de Referencia: delo de contrato a ser usado en el proceso.

RESULTA: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”*.

RESULTA: Que, en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: *“(…) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo*



Heilin Figuereo
 Asesora Legal

previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones”.

RESULTA: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que “Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La Convocatoria del Procedimiento de Comparación de Precios No. ASC-CCC-CP-2023-0004, para la “**TERMINACION DEL REMOZAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL MERCADO MODELO, SAN CRISTOBAL**”.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas Procedimiento de Comparación de Precios No. ASC-CCC-CP-2023-0004, para la “**TERMINACION DEL REMOZAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL MERCADO MODELO, SAN CRISTOBAL**”.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos para comparación de precios, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el **Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal (AMSC)** conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:



RESUELVE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del (AMSC) aprueba **MODIFICAR**, como al efecto **MODIFICA** el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia No. ASC-CCC-CP-2023-0004, el punto que serán sustituido como sigue a continuación:

1.21 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ayuntamiento Municipal San Cristóbal

Referencia: **ASC-CCC-CP-2023-0004**

Dirección: Sede Central del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, ubicado en la Avenida Constitución, esquina Padre Borbón.

Email. amsc@sancristobal.gob.do

Teléfono: 809-528-3521 Ext. 245, 247,248, 283

También podrán realizarse consultas por parte de los oferentes, a través de la sección de mensajes del portal transaccional.

2.5 Cronograma del procedimiento

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación (Convocatoria)	EJECUTADO
2. Adquisición Pliegos de Condiciones Específicas	EJECUTADO
3. Visita Técnica al Terreno.	EJECUTADO



Handwritten notes in blue ink:
 1. 100%
 2. 100%
 3. 100%
 4. 100%

4. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes (Aclaraciones)	EJECUTADO
5. Plazo para emitir circulares o enmiendas por parte del Comité de Compras y Contrataciones	EJECUTADO
6. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"	Viernes 01 de diciembre 2023 1:00 P.M.
7. Apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	Viernes 01 de diciembre 2023 2:00 P.M.
8. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A"	Lunes 04 de diciembre, 2023 11:00 A.M.
9. Informe preliminar de Evaluación Oferta Técnica	Martes 05 de diciembre, 2023 12:00 P.M.
10. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Miércoles 06 de diciembre, 2023 10:00 A.M..
11. Período de Ponderación de Subsanaciones	Viernes 08 de diciembre, 2023 10:00A.M..
12. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Lunes 11 de diciembre, 2023 12:00 P.M..
13. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Martes, 12 de diciembre, 2023 3:00 P.M..
14. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Miércoles, 13 de diciembre, 2023 03:00 P.M..
15. Adjudicación	Jueves, 14 de diciembre, 2023 1:00 P.M..
16. Notificación y Publicación de Adjudicación	Jueves 14 de diciembre, 2023 4:00 P.M.
17. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	miércoles 20 de diciembre, 2023 2:00 P.M.
18. Suscripción del Contrato	jueves 28 de diciembre, 2023 2:00 P.M.
19. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	viernes 29 de diciembre, 2023 10:00 A.M.



C. B. S.
 M. P.
 H. S.

Dentro del 2.12 solo las partes siguientes (LOS PUNTOS B documentación financiera, C documentación técnica y D para los consorcios, permanecen igual que como fue establecido en el pliego)

A) Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de la oferta **(SNCC.F.034)**.
2. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**.
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Constancia del Registro Nacional de Contribuyentes RNC.
5. Copia de cédulas del o de los representantes o agentes autorizados para las firmas de los Contratos.
6. Certificación de MIPYME vigente (si aplica)
7. Declaración Jurada del solicitante debidamente notarizada, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.
8. Certificación de no antecedentes penales (original y actualizada) del oferente en caso de ser persona física o del representante legal para empresas expedido por la Procuraduría General de la República en su instancia correspondiente, si la empresa es nacional; si es extranjera, la Certificación del órgano judicial penal competente para emitir la misma en el país de origen del licitante, debidamente apostillada.
9. Lista de Nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada (Solo personas jurídicas)
10. Estatutos de la empresa. (Solo personas jurídicas)
11. Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. Especificar en el poder el proceso de selección (No. de Referencia) que se está autorizando. (Si Aplica).

LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO NO INVÁLIDA LA OFERTA

Para que un Bien pueda ser considerado CONFORME, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los oferentes proponentes que realicen su oferta y no cumplan con todas y cada una de las características que constan en el presente Pliego de Condiciones Específicas no serán calificados.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario correspondan con los documentos, asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, los miembros del Comité firmarán y sellará como **"RECIBIDO"** el original y sus copias. Todo Oferente/Proponente que no haya entregado los documentos requeridos será descalificado en el renglón que corresponda. El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba los documentos. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.



0138
 MPO
 2020-2024
 6170

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto ordena la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **AMSC**, la comunicación de la presente Enmienda a todos los oferentes invitados e interesados a participar en el procedimiento en cuestión.

TERCERO: ORDENAR como al efecto ordena la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **AMSC** tramitar la publicación de la presente Enmienda en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del **Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal (AMSC)**.

Dada y firmada en San Cristóbal, Ciudad de la Constitución de la República, al día veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil veintitres (2023).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Lic. Olga Lidia Decena
Directora Administrativa
Presidente del Comité



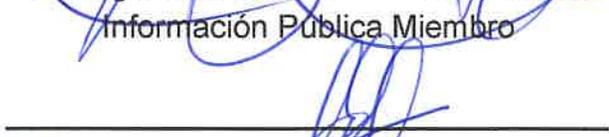
Lic. Heilin Figueroa Ciprian
Asesora Jurídica



Ing. Napoleón Domínguez
Encargado de la Oficina de Acceso a la
Información Pública Miembro



Ing. Danilo Baez
Director de Planificación
Miembro



Lic. Lucrecia Fineo Vicioso
Directora Financiera
Miembro

